



DECRETO N°

0274

Padre Las Casas,

23 SET. 2010

VISTOS:

1.- El Acta de Notificación y Control N° 172 de fecha 07.09.2010, del Inspector Municipal Don Luis Riquelme Muñoz, señalando que el número indicado no existe; pese a las gestiones realizadas para ubicar al contribuyente, no se logró establecer su paradero.

2.- El Certificado de deuda de fecha 14.09.2010, emanado por la Oficina Rentas Municipales.

3.- La Consulta Tributaria de Terceros Emitida por el Servicio de Impuestos Internos, de fecha 14.09.2010, indicando que el contribuyente solamente presenta iniciación de actividades de segunda categoría, emitiendo boletas de honorarios electrónicas hasta el año 2010.

4.- Indicar que, la Oficina de Rentas Municipales, ha realizado todas las instancias por lograr ubicar al contribuyente, solicitando como último recurso, la respectiva acta de notificación a los Inspectores Municipales.

5.- Los Artículos 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3063/79 sobre Rentas Municipales.

6.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.

7.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Oficina de Rentas Municipales ha reunido los requerimientos legales para eliminar la Patente Profesional, lo cual se encuentra acreditado.

DECRETO:

1.- Elimínese a contar de Enero del año 2011, la Patente Profesional que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL
CLASIFICACIÓN
ACTIVIDAD ECONOMICA
DIRECCIÓN COMERCIAL

: 3-123
: PROFESIONAL
: ABOGADO
: EUSEBIO LILLO N° 601
: PADRE LAS CASAS.
: ANDRES EDUARDO ROMERO SANTIBAÑEZ

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE
RUT

2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.
3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LORENA PALAVECINOS TAPIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

YFS/abd

Distribución:

☒ Rentas
☒ Oficina de Partes
(3-123)

ID 42592